

[Heavily crossed out and scribbled text at the top of the page, mostly illegible.]

y Suo hordinacio della y su iurisdiccion por testimonio
demi Joseph Adrian de Zavalata Es Real y del
numero de la misma Villa = Haciendosele dado noticia
hacia queson las nueve oras de la noche de como esta en las
Casas de la abitazion y morada de Antonio de Motegui
Sezino de Sta Villa queson ene vaxiao de Ortega
Un mozo que paxeze da a algun escanda lo segun estaba
informado su mñd; y para su abexpuarion y castigo de
el fise le justifica, y exemplo y terror de otros = Dijo gramen
dara y mando a qualquien Curado de Sta Villa Conasisten
zia amu e No le traiga preso a l defexido mozo a la
Carze Real de Sta Villa y en ella le ponga preso abona
Custodia asta que se justifique su Culpa o innocencia, firmo
su mñd; y en fee de ello yo e No =

[Signature and stamp at the bottom right corner.]

Notificas:

O Ma Vilia a Vengas a Quinto, au la il
 mus & Agas a Vengas a Quinto
 y donce el en los y no fiqua el auto de la
 da parte a Antonio de la Hogue y Comore
 rendido de la y donce de la

[The image shows a page of handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written on aged, slightly discolored paper. The handwriting is fluid and characteristic of the period. The page is numbered '10' in the top right corner. The text is arranged in several lines, with some words appearing to be in a different language or dialect than others, possibly Latin or French. The overall appearance is that of a historical document or a page from a personal journal.]

Don Antonio de Eguía
D. Salazar

Stendern

Adrian & Janaletoy

Wladimir Alexandrowitch

de Agosto del año de mil Sette⁹ y veinte y dos;
 Yo el ^{no} es, hize notorio el auto de oficio
 a la forma antecedente para todos sus efectos
 a M^{te} de Chaparaz, Contenido en el, quien
 Comprehendido su tenor, Dijo y lo oyo, do que
 doy fee y fime =

José Saldamand
 de Zavaleta

Otra= En la oha villa a diez y seis años
 Yo el ^{no} es, hize otra notificación como la de
 y para los mismos efectos a M^{te} de Isla, y com-
 prendido el tenor del auto de oficio dijo y
 oya de y doy fee y fime =

José Saldamand
 de Zavaleta

Otra= En la oha villa, o hoy día mes y año, hize
 otra notificación como la de su oya para
 mismos efectos, a M^{te} de Tarate Contenido
 en el auto de oficio antecedente para todos sus
 efectos, y Comprehendido, dijo y lo oyo, y de ello
 doy fee y fime = entre Veris =

José Saldamand
 de Zavaleta